



RESOLUCIÓN No. 15
(24 de Noviembre de 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA, No. SA-IETIN-001-2022”

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MARCO AURELIO BERNAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la ley general de educación No. 115 de la república de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Que corresponde a los Rectores, de conformidad la ley general de educación No. 115 de la república de Colombia cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa de la institución educativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que La Institución Educativa Técnico Industrial Marco Aurelio Bernal Del Municipio De Garagoa - Boyacá, atendiendo las normas consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, requiere para satisfacer las necesidades de la comunidad, a fin de ejecutar un proyecto cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES RURALES DE FUMBAQUE, HIPIQUIRA, GUAYABAL, ARADA CHIQUITA, BOJACÁ Y BANCOS DE PARAMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MARCO AURELIO BERNAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ”**.

Que el pasado 17 de noviembre de 2022, La Institución Educativa Técnico Industrial Marco Aurelio Bernal Del Municipio De Garagoa - Boyacá, dio inicio al proceso precontractual, en el sentido de avisar a la comunidad en general, interesados en participar como oferentes, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciaría un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por la causal de **MENOR CUANTÍA**, para escoger el contratista que se encargue de adelantar la obra determinada en el objeto, relacionado con la



“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES RURALES DE FUMBAQUE, HIPIQUIRA, GUAYABAL, ARADA CHIQUITA, BOJACÁ Y BANCOS DE PARAMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MARCO AURELIO BERNAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ”. dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 224 del decreto 019 de 2012.

Que conforme al cronograma establecido, corresponde al día de hoy, 13 de octubre de 2022, expedir y publicar el acto administrativo de apertura, como también la publicación del pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por la causal de **MENOR CUANTÍA**, con consecutivo interno **No. SA-IETIN-001-2022**, para escoger el contratista que se encargue de adelantar la obra determinada en el objeto, relacionado con el **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES RURALES DE FUMBAQUE, HIPIQUIRA, GUAYABAL, ARADA CHIQUITA, BOJACÁ Y BANCOS DE PARAMO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MARCO AURELIO BERNAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ”**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día 1 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 am., como **FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**, término para presentar propuesta compuesta por Sobre de Requisitos Habilitantes y Sobre separado de Propuesta Económica en que conste el precio propuesto por el oferente. A la hora máxima de presentación de ofertas, se suscribirá Acta de cierre conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por la causal de **MENOR CUANTÍA**, con consecutivo interno **No. SA-IETIN-001-2022**, téngase el siguiente cronograma:

NOTA 01: Atendiendo a los decretos 417 y 537 de 2020; y 655 de 2022, proferidos por el Gobierno Nacional; y las Resoluciones 385 del 12 marzo de 2020; 844 del 26 de mayo de 2020; 1462 del 25 de agosto de 2020; 2230 del 27 de noviembre de 2020; 222 del 25 de febrero de 2021; 1315 del 27 de agosto de 2021; 1913 del 25 de noviembre de 2021; 304 del 23 de febrero 2022; y 666 del 28 de abril de 2022, emanadas del Ministerio de Salud, por efectos de la pandemia producida por el nuevo corona virus COVID – 19, se hace necesario, adelantar el presente proceso, garantizando la libre concurrencia, en cada una de sus etapas, por lo tanto, de modo transitorio, se suspenden parcialmente la exclusividad de actividades presenciales, pudiéndose realizar las mismas, tanto de modo presencial, para quienes se encuentren dentro de las excepciones de aislamiento, como de modo virtual, para quienes no puedan desplazarse al perímetro urbano del Municipio de Garagoa, siendo necesario la verificación de todos los documentos, ante eventuales defraudaciones a la Entidad Territorial, ya que hasta antes del aislamiento y/o cuarentena, la mayor parte de las actividades



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL “MARCO AURELIO BERNAL”
NIT: 800.028.089-9

contractuales se venían desarrollando presencialmente, por no tener la Entidad Territorial, aún establecido SECOP II.

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Institución Educativa Técnico Industrial Marco Aurelio Bernal Del Municipio De Garagoa - Boyacá
NIT	800.028.089-9
DIRECCIÓN	Carrera 8 No.10-40 Garagoa - Boyacá
TELÉFONO	3102983927
EMAIL OFICINA ENCARGADA	garagoaindustrialmab@sedboya.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
DEPENDENCIA	Rectoría
HORARIO ATENCIÓN	El horario de atención al público en las oficinas es: De Lunes a Viernes, de 08:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 06:00 p. m.

NOTA 02: Se advierte a los interesados y potenciales oferentes, que en virtud de los decretos 417 y 537 de 2020; y 655 de 2022, relacionados con las medidas del Gobierno Nacional, por efecto de la pandemia producida por el nuevo corona virus COVID – 19, se han ajustado las actividades y el cronograma de la presente convocatoria; y se ha dispuesto de herramientas virtuales para el mismo, a fin de garantizar la pluralidad de oferentes; la libre concurrencia y la transparencia que demanda el proceso.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, el Aviso de Convocatoria, y Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico	17 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico	Hasta el 24 de noviembre de 2022 a las 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico	24 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo	24 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo	Hasta el 29 de noviembre de 2022 a las 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar	Hasta el 29 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm	Los oferentes interesados en participar en el presente proceso manifestarán su interés a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Sorteo y/o publicación de la lista de posibles oferentes	29 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo	29 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL “MARCO AURELIO BERNAL”
NIT: 800.028.089-9

Plazo máximo para expedir Adendas	29 de noviembre de 2022 a las 06:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	1 de diciembre de 2022 a las 09:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas	1 de diciembre de 2022	Comité Evaluador
Publicación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad	1 de diciembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad	Hasta las 10:00am del 6 de diciembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas y Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta	6 de diciembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para suscribir el Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la Adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para constituir Garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA: El contratista deberá cargar las garantías en el sistema SECOP II

PARA TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO, SE CONTARÁ CON LA ORIENTACIÓN Y APOYO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MARCO AURELIO BERNAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA - BOYACÁ, EN VIRTUD QUE ES EN ESA DEPENDENCIA, DONDE SE ORIGINARON LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la Publicación de los documentos a que hubiere lugar en la página web www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: Téngase como lugar físico oficial la sede administrativa de la Institución Educativa Técnico Industrial Marco Aurelio Bernal, Carrera 8 No.10-40 Garagoa - Boyacá; y lugar electrónico la página web: www.colombiacompra.gov.co, en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

PARÁGRAFO: Para efectos de presentación de propuestas, se recomienda la verificación en físico de todos los documentos previos, que dieron origen al presente proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO: Dando cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Institución Educativa Técnico Industrial Marco Aurelio Bernal convoca a las Veedurías Ciudadanas a participar ejerciendo sus funciones durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de este proceso de contratación.

ARTICULO SEPTIMO: El valor estimado del contrato puede llegar a costar: **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$35.998.765,54) MCTE**, para lo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL “MARCO AURELIO BERNAL”
NIT: 800.028.089-9

cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.004.3.2.02.02.009.05	PROYECTO MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EMERGENCIA SANITARIA - FOME (ACONDICIONAMIENTO ÁREAS DE ESTUDIO, DOTACIÓN BAÑO, MATERIALES Y EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA, SEÑALIZACIÓN, VENTILACIÓN, TANQUES DE AGUA.)	\$36.000.000,00
TOTAL COMPROMISO		\$36.000.000,00

ARTICULO OCTAVO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la Administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial, al principio de selección objetiva, y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garagoa Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2022.

Original Firmado
ANA YOLANDA ALFONSO LÓPEZ
Rectora